



Circular No. 12/2023.

Villahermosa, Tabasco, 24 de octubre de 2023.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA
Y PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E**

Con motivo de celebrarse el "ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", así como el día del Trabajador Sindicalizado, el Poder Judicial del Estado suspenderá sus labores los días **20 y 21 DE NOVIEMBRE** del presente año; el día **20** de noviembre se concede por ser día festivo por mandato de la Ley, y el día **21** del mismo mes, por acuerdo de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de fechas dieciocho y diecinueve de octubre respectivamente, del presente año, en atención a la celebración del día del trabajador sindicalizado del Poder Judicial, de conformidad con los artículos 49, fracción IV, inciso c), y 49 bis de las Condiciones Generales de Trabajo; quedando guardias en los órganos jurisdiccionales siguientes:

En el Sistema Penal Tradicional: los Juzgados Primero Penal de Centro y Penal de Cárdenas.

*En el Sistema Penal Acusatorio y Oral: Los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes; Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; de Ejecución de Sanciones Penales; Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento; así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la ley.*

*En los Tribunales Laborales, el Primero Laboral de la Región 1, con sede en Centro; región 2, con sede en Cunduacán; y región 3, con sede en Macuspana; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. De manera presencial en un horario de **08:00 a las 13:00 horas**, y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.*

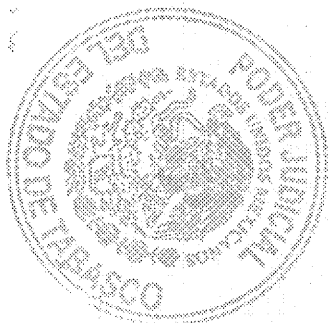
En cuanto a la Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

En consecuencia, no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se les informa que el Magistrado **Marcial Bautista Gómez**, integrante de la Segunda Sala Penal, con teléfono celular **9933999308**; quedará de guardia esos días, para cualquier consulta relacionado con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



MAGDO. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SRIA. GRAL. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. JESÚS CECILIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

LA SECRETARIA GRAL. DE ACUERDOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.